

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**AVISO por el que se dan a conocer al público en general los Lineamientos para los materiales que son empleados en el balasto ferroviario para tráfico de pasajeros y mixto.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.- Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.

DAVID CAMACHO ALCOCER, Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario con fundamento en los artículos 1o., 17, 26 y 36, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 6 Bis, fracciones I, II, XVI, XIX y párrafo último, 25, 28, 29, 30, y 31, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 1, 42, 46, 47 y 49, fracción I del Reglamento del Servicio Ferroviario; artículos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, y CUARTO del Decreto por el que se crea la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, y

### CONSIDERANDO

Que la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario tiene dentro de su objeto, establecido en el artículo SEGUNDO del DECRETO, el de regular la construcción, operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria.

Que la emisión de los Lineamientos para los materiales que son empleados en el balasto ferroviario para tráfico de Pasajeros y Mixto tienen el propósito de definir y describir los métodos de muestreo y pruebas de aquellos materiales considerados para ser utilizados como material de balasto ferroviario en México para proyectos y obras de servicio de pasajeros y mixto, así como fijar los límites permisibles que deberán cubrir estos materiales para su utilización de acuerdo con las características de clase de vía para aumentar y fortalecer la seguridad en el transporte ferroviario del servicio de pasajeros y mixto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL LOS LINEAMIENTOS PARA LOS MATERIALES QUE SON EMPLEADOS EN EL BALASTO FERROVIARIO PARA TRÁFICO DE PASAJEROS Y MIXTO

**PRIMERO.** Se dan a conocer al público en general los Lineamientos para los materiales que son empleados en el balasto ferroviario para tráfico de Pasajeros y Mixto emitidos el 16 de febrero de 2022.

**SEGUNDO.** Los interesados podrán consultar y descargar los lineamientos en las siguientes direcciones electrónicas institucionales:

ARTF: [https://www.gob.mx/artf/documentos/lineamiento\\_para\\_balasto](https://www.gob.mx/artf/documentos/lineamiento_para_balasto)

DOF: [www.dof.gob.mx/2022/SICT/lineamiento\\_para\\_balasto.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/SICT/lineamiento_para_balasto.pdf)

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 28 de febrero de 2022.- El Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, **David Camacho Alcocer**.- Rúbrica.

(R.- 517895)